

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 4 de junio de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que figura en el anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la entidad interesada en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 4 de junio de 2019.- El Director General, Manuel Alías Cantón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### ANEXO I

Procedimiento: Devolución de la garantía de aval constituida por la obligación derivada de la concesión del anticipo de la ayuda a la producción de algodón, campaña 2004/2005, según lo dispuesto en el Reglamento (CE) núm. 1051/2001 del Consejo y en el Reglamento (CE) núm. 1591/2001 de la Comisión.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 20.3.2019.

Extracto del acto: Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados de devolución por la que se ordena la liberación de la garantía de aval núm. 3010/20490, constituida por 10.000 euros a favor del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la obligación derivada de la concesión del anticipo de la ayuda a la producción de algodón, campaña 2004/2005, según lo dispuesto en el Reglamento (CE) núm. 1051/2001 del Consejo y en el Reglamento (CE) núm. 1591/2001 de la Comisión.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

00157416

Acceso al texto íntegro: Subdirección de Actuaciones en Fondos Agrícolas de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Calle Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla.

Num.	Entidad	NIF
1	MEDITERRÁNEO ALGODÓN S.A.	A41514340